



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1016-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo número 983-2011, de fecha 4 de agosto de 2011, integró las Juntas Receptoras de bienes, suministros, obras y servicios adquiridos con ocasión de las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011, habiendo consignado erróneamente en el inciso k) del mismo, la impresión en rotativa de 1,000 ejemplares de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, siendo lo correcto la impresión de 100,000 ejemplares;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Director Electoral, mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2011, solicita que debido a la carga laboral que actualmente tiene esa Dirección, se le sustituya como miembro de las Juntas que integra para la recepción de bienes, suministros, obras y servicios y en su lugar se designe a la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el inciso k) del Acuerdo número 983-2011, de fecha 4 de agosto de 2011, en el sentido que la impresión en rotativa es de 100,000 ejemplares de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ARTÍCULO 2º: Designar a la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, en sustitución del Licenciado Julio René Solórzano Barrios, para que integre las Juntas de Recepción de bienes, suministros, obras y servicios, dispuestas mediante Acuerdo número 983-2011, emitido por este Tribunal con fecha 4 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 3º: Ampliar el Acuerdo referido en el artículo anterior, en el sentido que en caso de ausencia de uno de los miembros titulares, lo debe sustituir de inmediato y sin trámite alguno, el suplente que corresponda.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá remitirse fotocopia del mismo a las dependencias involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten signature]
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten signature]
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

